



Carta de Novedades

MARZO, 2019



NUEVA ÉPOCA, N.º. 313

ÍNDICE

	Página
La voz del Presidente	3
Evento del mes	4
Comunicados de Prensa	5
Recomendaciones	12
Artículo del mes	16
Libro del mes	16

La voz del Presidente

Condena Ombudsperson mexicano altos niveles de violencia contra las mujeres pese avances legales a su favor y convoca a sus homólogos a cuidar en cada país el cumplimiento de los Mecanismos de Defensa

Ginebra, Suiza, a 05 de marzo de 2019

El Ombudsperson mexicano, Luis Raúl González Pérez, condenó que en muchos países de la región sigan aumentando los índices de violencia contra las mujeres, no obstante, los grandes avances que han tenido las leyes, y convocó a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), a dar seguimiento puntual del cumplimiento de los mecanismos de defensa de sus países para que se respeten los derechos y la dignidad de la mujer.

Al participar en la Reunión Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), en Ginebra, Suiza, sostuvo que no debería existir un solo acto de violencia contra ellas y que para evitarlos no ha bastado la Ley porque para contrarrestar el problema los principales retos siguen siendo las políticas públicas, la voluntad política de los gobiernos, y los presupuestos.

En la actividad denominada Intercambio de Conocimientos. Abordar los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas, mediante la aplicación del mandato y las funciones de las INDH que cumplen los Principios de París: Experiencias, lecciones y prácticas de las INDH; la cual estuvo dividida en tres sesiones donde se desarrollaron las estrategias de promoción, de protección y la cooperación y cultura organizacional de las INDH, puso el ejemplo de México donde “tenemos buenas leyes, hemos adoptado las convenciones internacionales y regionales, pero hoy la violencia contra las mujeres sigue subsistiendo”.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_077.pdf



Evento del mes

DGC/090/19

Expresa Ombudsperson nacional la necesidad de que México consolide su Institucionalidad Democrática mediante pesos y contrapesos, y se superen los discursos que polarizan a la población

Ginebra, Suiza, a 14 de marzo de 2019

El Ombudsperson nacional mexicano, Luis Raúl González Pérez, expresó ante los integrantes del Consejo de Derechos Humanos de la ONU la necesidad de que México consolide su institucionalidad democrática mediante la preservación del sistema constitucional de pesos y contrapesos, y fortalezca para ello la profesionalización del servicio público, al tiempo que subrayó la necesidad de que se respete el disenso y se superen los discursos que polarizan a la población.

Al hablar en el 40º Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, con motivo de la Adopción del Resultado del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal a México, exhortó al Gobierno mexicano a establecer medidas que garanticen la implementación de todas las recomendaciones aceptadas y de las 3,200 recibidas de diversas instancias internacionales, y expresó que un nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos ofrece una gran oportunidad para ello.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_090.pdf



SOSTIENEN REUNIÓN DE TRABAJO EL OMBUDSPERSON MEXICANO Y MICHELLE BACHELET, ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL FIN DE FORTALECER LOS VÍNCULOS INSTITUCIONALES

DGC/079/19

Ginebra, Suiza, a 07 de marzo de 2019

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos de México (CNDH), Luis Raúl González Pérez, sostuvo una reunión de trabajo con la Señora Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de fortalecer los vínculos entre ambos organismos y trazar una agenda común de colaboración en las tareas de defensa de los derechos humanos.

En el encuentro, realizado en el marco de la Conferencia Anual de GANHRI, se trataron los temas de la Guardia Nacional y la importancia de que quedara un mando civil, así como la necesidad de capacitar a los cuerpos policíacos. Asimismo, se habló del retroceso de la ampliación de la prisión preventiva oficiosa, la importancia de la Recomendación del Caso Iguuala, pieza clave para las investigaciones futuras del nuevo gobierno, y que uno de los mayores desafíos del Estado mexicano es el tema de desapariciones.

También se tocaron tópicos como las estancias infantiles y refugios de mujeres, sobre todo de que la falta de apoyos crearía un vacío que puede generar vulneraciones a los derechos humanos; se comentó que es muy importante hacer evaluaciones para que se investigue y sancionen las irregularidades, pero sin desatender las necesidades de la población que se beneficia de estos servicios.

Ambos coincidieron en la intensa actividad de la CNDH con los Órganos de Tratados y las sinergias positivas con la Oficina de la Alta Comisionada en México; sobre migración se comentó acerca de los desafíos en los escenarios de retorno de solicitantes de refugio de centroamericanos en Estados Unidos que son devueltos a nuestro país, por presuntas decisiones unilaterales de Estados Unidos. Del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), se destacó la importancia de no desatender políticas públicas con enfoque de derechos humanos y su rol en la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_079.pdf

OMBUDSPERSON MEXICANO PROPONE A ALIANZA GLOBAL DE INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (GANHRI), PROTOCOLO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE PROTEJA A LOS MIGRANTES

DGC/082/19

8 de marzo de 2019



El Ombudsperson mexicano, Luis Raúl González Pérez, se manifestó en favor de los derechos humanos de las personas en contexto de migración en el mundo, y llamó a los miembros de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) a implementar un Protocolo de Cooperación Interinstitucional que les proteja, así como incrementar la colaboración regional con otros Ombudsperson y Mecanismos Regionales de Protección a los Derechos Humanos, para que, de esta manera se contribuya a la aplicación, y seguimiento del Pacto Mundial para la Migración.

Al participar en la Conferencia Anual de GANHRI, González Pérez hizo patente el compromiso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) como Órgano del Estado mexicano, de hacer esfuerzos para alcanzar los objetivos trazados en el Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular y en consecuencia lograr el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad internacional.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_082.pdf

ALERTA LA CNDH QUE LA POSIBLE DESAPARICIÓN DEL CONADIS, GENERARÍA UNA AFECTACIÓN DIRECTA A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HISTÓRICAMENTE VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN

DGC/85/19

10 de marzo de 2019

Al haber ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Convención), el Estado mexicano adquirió el compromiso de proteger, promover y asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad para lograr su plena inclusión en la sociedad.

En consecuencia, la CNDH alerta que la eventual desaparición del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) generaría una afectación directa a los derechos de las personas con discapacidad, quienes históricamente han sido víctimas de discriminación y estigmatización por parte de la sociedad, lo que les ha impedido el acceso al ejercicio pleno de sus derechos humanos en condiciones de igualdad con el resto de la población.

En Oficio dirigido al Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez, con copia a la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, la Comisión Nacional hizo 7 consideraciones en relación a los recientes anuncios de la posible desaparición del CONADIS.

Destacó la importancia que tiene esa instancia como mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de las medidas relativas a la aplicación de la Convención. Por tanto, considera que lejos de suprimirlo, el nuevo Gobierno debería fortalecerlo para transformarlo en un mecanismo de planeación estratégica que asegure la transversalidad en las acciones gubernamentales, y que pueda asesorar a los tres órdenes de gobierno en el diseño de políticas y acciones para la atención de las personas con discapacidad, con un enfoque de desarrollo sostenible y derechos humanos, y evaluar la política pública en esa materia.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_085.pdf



DEMANDA CNDH ANTE OEA QUE LOS ESTADOS NACIONALES GENEREN ESQUEMAS DE MODELOS EMPRESARIALES QUE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS

CGCP/086/19

12 de marzo de 2019

La CNDH demandó ante los integrantes de la Organización de Estados Americanos (OEA) que los Estados nacionales de la región asuman con mayor fuerza la generación de esquemas sostenibles de modelos empresariales que respeten los derechos humanos. Expresó que la problemática en la materia en la región es compartida y también deben hacerse extensivas las fórmulas para solucionarla, ya que el objetivo común es lograr una cultura empresarial de respeto a los derechos humanos.

Para ello, solicitó a los Estados nacionales concluir su Plan de Acción Nacional para definir su voluntad política sobre el respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales, para lo cual deben alinear su legislación interna a los Principios Rectores de Naciones Unidas en materia de Empresas y Derechos Humanos, con el fin de establecer obligaciones legales claras y concretas para las empresas en materia de derechos humanos y debida diligencia empresarial, para mitigar y eliminar riesgos o impactos negativos sobre los derechos fundamentales, así como para la reparación en caso que se violen.



Expuso que para ello se requieren leyes que establezcan obligaciones de respeto a los derechos humanos por las empresas en todas sus actividades. Destacó particularmente los casos en que las empresas establecen una relación jurídica con el Estado. Asimismo, señaló que la ejecución de acciones de prevención de violaciones a derechos humanos es vía de obligado recorrido en todas las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) frente al Estado y las empresas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_086.pdf

SOLICITA CNDH A AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES DE TAMAULIPAS IMPLEMENTAR MEDIDAS CAUTELARES PARA LOCALIZAR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE AL PARECER 22 PERSONAS MIGRANTES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

DGC/087/19

12 de marzo de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó a diversas autoridades federales y del estado de Tamaulipas la implementación de medidas cautelares con el fin de salvaguardar la integridad de las 22 personas probablemente en contexto de migración internacional que, de acuerdo con la información pública, fueron privadas de su libertad en el kilómetro 79 de la carretera San Fernando-Reynosa, y se realicen todas aquellas acciones necesarias y suficientes para agilizar su búsqueda y localización para evitar daños irreparables a sus derechos a la vida, a la seguridad e integridad.



La CNDH considera de mayor importancia enfatizar que se trata de personas en calidad de desaparecidas, y que derivado de las investigaciones que se realicen se debe identificar su nacionalidad y realizar las diligencias que se requieran para acelerar la investigación de los hechos que dieron origen a las indagatorias correspondientes, para garantizarles el derecho a la justicia en su modalidad de procuración, como pudiera ser el resguardo de las videograbaciones registradas en el citado tramo carretero y todos aquellos indicios necesarios para una adecuada investigación.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_087.pdf

EXHORTAN CNDH Y CEAV A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A COMBATIR LA SENTENCIA QUE EXONERÓ A 21 PERSONAS DEL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA SOBRE LA DESAPARICIÓN Y EJECUCIÓN DE 5 JÓVENES, EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ

CGC/092/19

15 de marzo de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), en el ámbito de sus respectivas competencias, exhortan a la Fiscalía General de la República (FGR) a interponer los recursos legales correspondientes para combatir la sentencia judicial emitida el pasado 8 de marzo mediante la cual se exoneró a 21 personas, entre ellas 8 del servicio público, del delito de delincuencia organizada por los hechos ocurridos en Tierra Blanca, Veracruz el 11 de enero de 2016, en que policías estatales, en colusión con el crimen organizado, de acuerdo con la investigación ministerial, desaparecieron y posteriormente ejecutaron a 5 jóvenes.

La CNDH y la CEAV expresan su preocupación por que asuntos tan sensibles como éste pongan en entredicho la justicia mexicana, ya que persiste la impunidad en el caso, y consideran la posibilidad de que no se hayan aportado los elementos suficientes de convicción para establecer la responsabilidad de las personas del servicio público imputadas, lo que podría traducirse en violación al derecho humano a la verdad en agravio de las víctimas, de sus familiares y de la sociedad.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_092.pdf



BERNARDO
BENITEZ ARRONIZ



JOSÉ
BENITEZ DE LA O.



SUSANA
TAPIA GARIBO



MARIO ARTURO
OROZCO SÁNCHEZ



JOSÉ ALFREDO
GONZÁLEZ DÍAZ

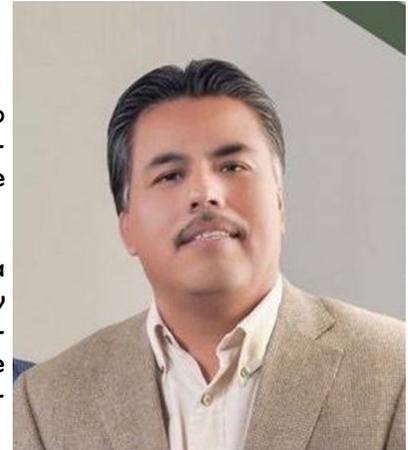
CONDENA CNDH EL HOMICIDIO DEL PERIODISTA SANTIAGO BARROSO ALFARO, EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, Y DEMANDA A LA FISCALÍA ESTATAL PROTECCIÓN PARA SU FAMILIARES Y NO OMITIR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

DGC/094/19

16 de marzo de 2019

La CNDH condena el homicidio del periodista y locutor Santiago Barroso Alfaro, conductor del programa San Luis Hoy, director del portal de noticias Red 653 y colaborador del Semanario Contraseña, en el estado de Sonora, y expresa sus condolencias y solidaridad a sus familiares.

Esta Comisión Nacional solicitó a la Secretaría de Gobierno y a la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de Sonora, salvaguardar la vida y seguridad de los familiares del señor Barroso Alfaro y brindarles la contención emocional que corresponda. En específico, a la Fiscalía de Justicia le solicitó analizar en todo momento la línea vinculada con la labor periodística de la víctima en la investigación del crimen.



Personal de la CNDH en esa entidad federativa recaba información del caso y estará al pendiente de los avances de la investigación, se solidariza con el gremio periodístico de Sonora y reitera su preocupación por la falta de mecanismos idóneos por la autoridad, para prevenir y evitar homicidios de comunicadores que buscan inhibir el ejercicio profesional del periodismo.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_094.pdf

CONSIDERA CNDH INSUFICIENTES LOS ESFUERZOS DE AUTORIDADES PARA ABATIR LA ALTA INCIDENCIA DE SECUESTROS CONTRA PERSONAS MIGRANTES

DGC/096/19

18 de marzo de 2019

La CNDH observa que los esfuerzos de autoridades para incidir en las conductas delictivas no han sido eficaces ni hay coordinación entre las dependencias federales y estatales para frenar el elevado número de secuestros de personas migrantes, ya que faltan mecanismos de seguimiento y análisis de medidas para prevenirlos. La actuación de las autoridades no corresponde con la gravedad y frecuencia del delito que se ha incrementado como resultado, entre otros factores, de la impunidad.

Este Organismo Nacional advierte con preocupación que las agresiones contra ese grupo vulnerable persisten, como sucedió recientemente en el Estado de Tamaulipas, lo que aqueja no solo a las personas extranjeras en contexto de movilidad, sino a la comunidad en su conjunto, por la inseguridad en esa y otras zonas y los riesgos que al transitar por ahí se presentan, afectando el Estado de Derecho y el ejercicio pleno de los derechos humanos.



Desde 2009 la Comisión Nacional ha denunciado públicamente los casos de personas migrantes que son víctimas de delitos en su tránsito por territorio nacional, y desde entonces solicitó a las autoridades de los tres niveles de gobierno la adopción de medidas de investigación, protección y prevención para atender dicho problema, así como la conformación de políticas públicas que garanticen la no repetición de tales sucesos, en beneficio de la protección integral de los derechos humanos de ese grupo en situación de vulnerabilidad.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_096.pdf

EXHORTA CNDH A AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPULSAR UN CONTUNDENTE PLAN DE ACCIÓN PARA SALVAGUARDAR LOS BOSQUES, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

DGC/101/19

21 de marzo de 2019

La CNDH insta a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a la sociedad en general, a crear conciencia sobre la importancia de preservar los bosques en nuestro país, y alerta sobre los riesgos que, de no atenderse, pueden generar grandes pérdidas de éstos y de otros ecosistemas. La CNDH expresa su preocupación por que México ocupe uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo, de acuerdo con el Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina al año 2020 – Informe Nacional México, elaborado por la FAO.



En ocasión del Día Internacional de los Bosques, la CNDH exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a impulsar un plan de acción contundente para salvaguardar los bosques y proteger el medio ambiente conforme a lo previsto en el artículo 4º constitucional, la normatividad nacional, en que destaca la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como los tratados en la materia suscritos y ratificados por México, entre ellos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_101.pdf

LLAMA LA SOCIEDAD CIVIL AL ESTADO MEXICANO A DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONVENCIONALES Y CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS GARANTIZANDO SU ACCESO A LAS ESTANCIAS INFANTILES

DGC/102/19

21 de marzo de 2019

A iniciativa de Clara Torres Armendáriz y Lía Limón, se llevó a cabo el Encuentro Nacional por el Bienestar Infantil, cuya sede fue la Antigua Casona de Xicoténcatl, anterior sede del Senado de la República, el cual convocó a Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados federales y locales, así como personas responsables de estancias infantiles provenientes de diversos estados de la república, con el objetivo de visibilizar y analizar el impacto de la publicación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, hijos de Madres trabajadoras y Padres Solos para el ejercicio fiscal 2019 en los derechos de niñas, niños, madres, padres y trabajadoras y trabajadores de esos centros de cuidado y desarrollo integral infantil.

La CNDH, coordinó los paneles Consecuencias Actuales del Cierre de estancias infantiles y Alternativas de solución al cierre de las estancias infantiles. En el primero participaron una niña y dos mujeres beneficiarias del Programa, así como una persona responsable de una instancia infantil en el municipio de Ayala, en el estado de Morelos, quienes destacaron el impacto favorable de la estimulación temprana en el desarrollo integral de niñas y niños. Asimismo, señalaron que el cierre de las estancias representa una medida discriminatoria contra las mujeres quienes, ante la ausencia de ese servicio, podrían verse obligadas a renunciar a sus trabajos para asumir el cuidado de sus hijas e hijos, y que, además, podría significar exponerlos a mayores riesgos de sufrir trato negligente, violencia y abuso sexual, al dejarlos al cuidado de terceros.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_102.pdf



LA CNDH CONSIDERA POSITIVO EL QUE SE PROPICIE MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS RESPECTO DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA SEDENA EN APOYO A LA SEGURIDAD PÚBLICA

DGC/103/19

21 de marzo de 2019

En la coyuntura que marcan las reformas constitucionales aprobadas para el replanteamiento de la Guardia Nacional, la CNDH reitera la necesidad de que la actuación de dicho órgano, así como de los elementos de nuestras Fuerzas Armadas en tareas vinculadas a la seguridad pública, esté sujeta a parámetros pertinentes de transparencia y rendición de cuentas que permitan a la sociedad conocer los alcances y términos de las mismas.

En este sentido, la CNDH saluda el sentido de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) en los expedientes RRA 0030/19 y RRA 0266/2019, los cuales plantean a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) la necesidad de permitir el acceso a información relativa a la participación que sus elementos han tenido en el ámbito de la seguridad pública, en aspectos tales como el número de personas detenidas, lesionadas o que perdieron la vida durante tales acciones; parámetros y normativa aplicable al uso de la fuerza; así como informes policiales homologados, entre otros.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_103.pdf

CONDENA CNDH HOMICIDIO DEL CRONISTA DEPORTIVO OMAR IVÁN CAMACHO, Y SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES PARA SUS FAMILIARES Y PERSONAL DE LA RADIODIFUSORA EN QUE LABORABA EN SINALOA

DGC/109/19

25 de marzo de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena el homicidio del cronista deportivo Omar Iván Camacho, en Sinaloa, y expresa sus condolencias y solidaridad a sus familiares, al tiempo que solicitó a la Secretaría General de Gobierno y Fiscalía General de ese estado la implementación de medidas cautelares para proteger a éstos y a los directivos y colaboradores de la radiodifusora en que prestaba sus servicios.

Personal de la CNDH tuvo comunicación con familiares de la víctima, a quienes ofreció atención y apoyo ante las autoridades correspondientes, y se traslada a esa entidad federativa para realizar las primeras diligencias en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_109.pdf



AFIRMA CNDH QUE SOCIEDAD MEXICANA NO DEBE CALLAR ANTE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y LLAMA A LAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

DGC/111/19

27 de marzo de 2019

La CNDH participó en el Foro “Datos alarmantes sobre el abuso sexual infantil en México: nuevas estrategias para combatirlo”, organizado por el Senado de la República, y propuso 10 acciones que el Estado mexicano debe realizar para evitarlo. Subrayó que la sociedad mexicana no puede permanecer callada ante la violencia contra niñas, niños y adolescentes, y llamó a las autoridades a adoptar medidas para prevenir, investigar y sancionar los casos de violencia sexual, enfatizando que debe erradicarse toda disposición normativa e interpretación que pueda dar lugar a justificar o tolerar conductas violatorias de sus derechos humanos.

El Organismo Autónomo afirmó que la violencia sexual es una de las expresiones más graves de violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, ya que afecta el libre desarrollo de su personalidad, y deja huellas profundas que eventualmente pueden derivar en consecuencias como depresión, estrés postraumático, trastornos de la personalidad, autolesiones, aislamiento social, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual e incluso, conducirlos a privarse de la vida.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_111.pdf



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 4/2019
6 de marzo de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_004.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la vida, en agravio de V1, V2 y V3; a la integridad personal y a la seguridad jurídica, en agravio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, con motivo del uso arbitrario de la fuerza letal y de la omisión de adoptar medidas de protección, atribuible a elementos de la SEMAR en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Autoridad

Secretaría de Marina



Recomendación

Recomendación No. 5/2019
22 de marzo de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_005.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud que derivó en la pérdida de la vida de V1 y a la información en materia de salud, en agravio de V2 y V3, en el Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, de la Secretaría de Salud Federal, en la Ciudad de México.

Autoridad

Secretaría de Salud



Recomendación

Recomendación No. 6/2019
22 de marzo de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_006.pdf

Asunto

Sobre el caso de inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1, en el hospital general de zona no. 57 “La Quebrada” del IMSS en el Estado de México.

Autoridad

Instituto Mexicano del Seguro Social



RECOMENDACIONES

Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 7/2019
 22 de marzo de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_007.pdf

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la legalidad y libertad personal, por la detención arbitraria y retención ilegal de V1 y V2, a la integridad personal por actos de tortura cometidos en agravio de V1, atribuibles a elementos de la Policía Federal, así como por violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia cometido en agravio de V1, atribuible a personal Ministerial de la entonces Procuraduría General de la República.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General de la República



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 8/ 2019
 26 de marzo de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_008.pdf

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica y pérdida de la vida en agravio de V1, persona mayor, en el hospital general de zona 24 del IMSS en la Ciudad de México.

Instituto Mexicano del Seguro Social



RECOMENDACIONES

Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 9/2019
26 de marzo de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_009.pdf

Sobre las violaciones a los derechos humanos al trato digno, a la seguridad jurídica, a la integridad y a la seguridad personal, en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V9, V10, V11, V12, V13 y V14; al trabajo digno en agravio de V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13 y V14; al derecho al acceso a la justicia en agravio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6; así como al derecho a una vida libre de violencia en agravio de V1, V2, V10 y V13, en los hechos ocurridos en Comitán de Domínguez, Chiapas

Gobierno del Estado de Chiapas, Fiscal General del Estado de Chiapas, Colegio de Bachilleres de Chiapas, Presidencia Municipal del Comitán de Domínguez.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS



Recomendación General por Violaciones Graves

Asunto

Autoridad

Recomendación 10/2019
29 de marzo de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_010.pdf

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica y a la vida en agravio de V1, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de V2, en el hospital regional de alta especialidad de la península de Yucatán de la Secretaría de Salud.

Secretaría de Salud

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



RECOMENDACIONES

Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 11/2019
29 de marzo de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_011.pdf

Sobre el caso de la violación al derecho a la protección a la salud por la inadecuada atención médica de V1, persona indígena mayor en el Hospital Rural IMSS-Prospera en Zongolica, Veracruz.

Instituto Mexicano del Seguro Social



Recomendación General por Violaciones Graves

Asunto

Autoridad

Recomendación 19VG/2019
29 de marzo de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_019.pdf

Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, seguridad personal y legalidad por la inviolabilidad del domicilio, detención arbitraria y retención ilegal de V1, así como a su integridad personal por actos de tortura y violencia sexual, atribuible a servidores públicos de la Policía Federal, así como el derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General de la República, Presidencia Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.



ARTÍCULO DEL MES

Corte ordena tipificar como delito el odio racial

Un año dio la Suprema Corte de Justicia la Nación (SCJN) como término al Congreso de la Unión para tipificar como delito la difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, la incitación a la discriminación, la ejecución de actos de violencia o su provocación contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico.

La propuesta del ministro Jorge Pardo, respaldada por sus compañeros de la Primera Sala, destacó el incumplimiento de las Cámaras de Diputados y Senadores, así como del Presidente de la República para contemplar al racismo como un ilícito. Y es que debió adecuarse el Código Penal Federal a lo previsto en el artículo cuarto de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que ordena a los países firmantes sancionar como delito estas conductas.

La normativa federal no es suficiente para tener por cumplidas las obligaciones consagradas en los incisos a) y b) de la Convención, debido a que no se sanciona penalmente los actos de difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, la incitación a la discriminación racial, los actos de violencia o la incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, ni la asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/corte-ordena-tipificar-como-delito-el-odio-racial/1293546>

LIBRO DEL MES

Resistencia de los negros en el virreinato de México (siglos XVI-XVII)

TARDIEU, JEAN-PIERRE

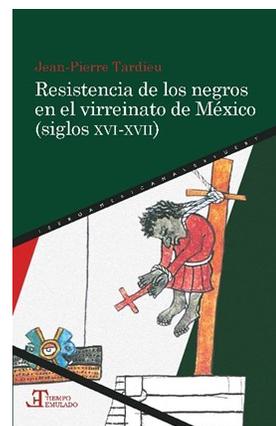
Nº DE PÁGINAS: 310 PÁGS.

ENCUADERNACIÓN: RÚSTICA

EDITORIAL: IBEROAMERICANA, EDITORIAL

LENGUA: CASTELLANO

ISBN: 978-84-8489-471-1



Pese a que se suele considerar a México un país con escasa presencia afroamericana, en pocas provincias del Nuevo Mundo como en la Nueva España tuvieron la oportunidad de manifestarse, entre los negros esclavos o libres, personalidades tan fuertes como las de Juan Galindo, compañero de los conquistadores, Estebanico, uno de los primeros descubridores del norte del virreinato, el actual sur de los Estados Unidos, o Gaspar Yanga, supuesto miembro de la familia real de Gabón y líder de una revuelta de esclavos en Veracruz acaecida alrededor de 1570; por no hablar del levantamiento protagonizado por las cofradías de negros y mulatos en 1612, sin parangón en las Indias y que infundió una profunda psicosis colectiva entre los españoles.

<http://www.polifemo.com/libros/resistencia-de-los-negros-en-el-virreinato-de-mexico-siglos-xvi-xvii/209517/>



Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Presidente
Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General
Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General
Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General
Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General
María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General
Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General
Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaría Ejecutiva
Consuelo Olvera Treviño

**Secretario Técnico
del Consejo Consultivo**
Joaquín Narro Lobo

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8058
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia
jcvillalobos@cndh.org.mx

